

MANUAL DE LA ASIGNATURA

TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG)

(Aprobado en julio del 2021 por la Junta de Sección)

Aprobado en la comisión de TFG en julio del 2021

Índice de contenido

1. Introducción	1
2. Matriculación y convocatorias	1
3. Propuesta de Trabajos de Fin de Grado	1
4. Comisión del Trabajo de Fin de Grado	2
5. Directoras/es del Trabajo de Fin de Grado.....	3
6. Elaboración del Trabajo de Fin de Grado	4
Competencias a desarrollar:	4
Resultados de aprendizaje	4
Requisitos formales del TFG	5
7. Tipologías de TFG	8
8. Presentación y defensa de TFG.....	10
Entrega de los trabajos	10
Composición del Tribunal de Evaluación	10
Defensa de los Trabajos de Fin de Grado	10
Evaluación de los Trabajos de Fin de Grado.....	11
9. Archivo y consulta de los Trabajos de Fin de Grado	12
10. Análisis y mejora.....	12
11. Disposiciones finales.....	13
ANEXO 1.....	15
ANEXO 2.....	17
ANEXO 3.....	19

1. Introducción

El Trabajo de Fin de Grado (TFG) deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y está orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. Consiste en la realización y defensa por parte del/la estudiante de un trabajo individual tutelado, profesional, científico, integrador y potenciador de los conocimientos adquiridos a lo largo del periodo docente de Grado en Enfermería.

Con el presente manual se pretende desarrollar y especificar la normativa publicada en el BOPV el 13 de Abril de 2015 adaptándola a la situación específica del Grado en Enfermería. En el Plan de Estudios el TFG se considerará asignatura obligatoria de cuarto curso, con una carga lectiva de 6 créditos ECTS, equivalentes a 150 horas de trabajo personal.

2. Matriculación y convocatorias

La gestión de la asignatura de TFG se efectuará a través de la plataforma GAUR.

La/el estudiante no podrá efectuar la matrícula del TFG sin tener el resto de las asignaturas de Grado matriculadas. La matrícula del TFG se realizará en periodo ordinario de matriculación.

La matrícula dará derecho a dos convocatorias oficiales en cada curso académico.

3. Propuesta de Trabajos de Fin de Grado

El TFG supone la realización por parte de cada estudiante y de forma individual de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de uno/a o más directores/as, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado en Enfermería.

De forma posterior a la matriculación la Facultad pondrá dos plazos de inscripción del TFG mediante GAUR. La primera fecha, será para los TFG que se hayan acordado de forma voluntaria entre los profesores/as a tiempo completo y los/as alumnos/as de tercer curso. En estos casos, será responsabilidad del alumno/a realizar la inscripción del TFG en GAUR. El número de los acuerdos voluntarios de estos TFG no podrá ser superior a la mitad de la asignación del profesor/a. Será responsabilidad de este profesor/a y director/a de TFG, informar a la coordinador/a de TFG dicho acuerdo voluntario, siempre quince días antes de la fecha de matriculación. Una vez que el coordinador/a haya aprobado la propuesta de acuerdo, el profesor/a y director/a de TFG validará el

TFG en GAUR.

En el segundo plazo, para elegir el tema del TFG la/el estudiante podrá elegir un tema entre los propuestos por el profesorado o proponer un tema concreto. En este último caso, la comisión de TFG analizará si cumple los requisitos de viabilidad y conveniencia de la propuesta realizada y si tiene la entidad académica suficiente para ser considerada como un TFG en el plazo de dos semanas a partir del cierre de plazo de solicitudes de tema para TFG.

La/el estudiante podrá desarrollar parte del TFG o su totalidad, en el marco de un convenio de prácticas en otras instituciones u organismos distintos a la UPV/EHU, en convenios de movilidad.

La Comisión de TFG asignará una/un directora/or y, en su caso una/un codirectora/or a cada estudiante que le orientará a lo largo del desarrollo del mismo, teniendo en cuenta y atendiendo a las preferencias mostradas.

4. Comisión del Trabajo de Fin de Grado

La Comisión de TFG estará constituida por:

- Coordinadora/or del TFG.
- Dirección del Dpto. de Enfermería II o persona en quien delegue.
- 3 PDI entre las/os directoras/es.
- 1 PAS
- 1 Estudiante

La Comisión de TFG tendrá una duración bienal.

Son funciones de la Comisión de TFG:

1. Informar al alumnado sobre la asignatura, sus objetivos, las competencias asociadas, las actividades proyectadas y la evaluación.
2. Asignar al alumnado el trabajo asignado para el TFG y sus directores/as.
3. Designar los tribunales que evaluarán los TFG.
4. Solucionar las incidencias académicas detectadas durante el desarrollo de los trabajos.
5. Realizar la Memoria Anual.
6. Todas aquellas funciones adicionales que la Junta de Centro atribuya en el ámbito de sus

competencias.

5. Directoras/es del Trabajo de Fin de Grado

Serán directoras/es aquellos/as profesores/as que tengan dicha labor incluida en su asignación docente. Podrán ser también directora/or y/o codirectora/or del TFG profesionales especialistas en el tema a desarrollar según el artículo 4.4 de la Normativa de Elaboración y defensa del TFG de la UPV/EHU. De acuerdo con la normativa vigente de la UPV/EHU (Consejo de Gobierno de 19 Noviembre de 2009), la dirección de un TFG de 6 créditos, computa como 0,25 créditos de encargo docente por trabajo dirigido. La UPV/EHU reconoce 6 créditos máximo por dirección de trabajos.

Son funciones del Directora/or de TFG:

1. Supervisar la planificación individual del seguimiento del TFG.
2. Efectuar el seguimiento de la adquisición de las competencias asociadas a esta asignatura y orientarle en su desarrollo.
3. Cumplimentar el Informe de seguimiento del proceso de TFG.

La/el estudiante debe mantener al menos tres tutorías:

- Primera tutoría: antes de comenzar el desarrollo del trabajo en el que la/el estudiante presentará de forma sintética el trabajo a realizar con una breve descripción de la metodología prevista y la bibliografía o fuentes documentales iniciales.
- Segunda tutoría: la/el estudiante presentará el desarrollo del trabajo y explicará las dificultades que se ha encontrado en el mismo. La/el directora/a supervisará el trabajo y recomendará las medidas de corrección y mejora oportunas que permitan una adecuada finalización del mismo.
- Tercera tutoría: Entrega de trabajo y realización del informe de seguimiento de proceso por parte del director/a (ANEXO 1).

Tabla 1: proceso de las tutorías

PRIMERA TUTORÍA		SEGUNDA TUTORÍA		TERCERA TUTORÍA	
Estudiante	Directora/or	Estudiante	Directora/or	Estudiante	Directora/or
Presentación de la temática y primeros pasos trabajo.	Clarificación del Marco. Establecimiento de pautas de trabajo.	Presentación del desarrollo trabajo.	Supervisión y recomendaciones para la finalización.	Presentación del trabajo.	Informe de Seguimiento del proceso Cumplimentación rúbrica

Cada directora/or valorará la posibilidad de realizar una tutoría conjunta al inicio del proceso a fin de explicar los pasos a seguir en el mismo.

En el caso de los proyectos innovadores de aprendizaje-servicio las tutorías se realizarán de forma ajustada al desarrollo del propio proyecto en el cual participen.

En el caso de estudiantes de movilidad la/el directora/or establecerá con ellas/os los cauces y períodos a seguir para la elaboración del mismo.

6. Elaboración del Trabajo de Fin de Grado

El TFG se presentará en forma de trabajo original monográfico con contenidos específicos en los que Enfermería tiene autonomía, control y responsabilidad. Si se detecta plagio, el tribunal aplicará el artículo 67.2 del Reglamento del Alumnado¹.

Antes de la presentación oral, la/el directora/or deberá aportar en la plataforma el informe de seguimiento.

La asignatura de TFG incluirá las siguientes actividades formativas:

- Tutorías individuales (0,5 ECTS).
- Realización y entrega de trabajo (4 ECTS).
- Exposición y defensa (1,5 ECTS).

Competencias a desarrollar:

Las competencias a desarrollar serán las siguientes:

1. Integrar las competencias adquiridas a lo largo del Grado a través de un trabajo relacionado con el perfil profesional basado en la evidencia científica (60%).
2. Demostrar capacidad comunicativa tanto oral como escrita mediante un trabajo con rigor académico vinculado a la disciplina enfermera (40%).

Resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje son:

- Describe con terminología adecuada los conceptos de la disciplina enfermera.

¹**Artículo 67.2 del Reglamento del Alumnado:** PRUEBAS ORALES Y RÉGIMEN DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS: La realización fraudulenta de algún ejercicio implicará la calificación de “suspense” en dicho ejercicio, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder.

- Utiliza fuentes y tecnologías de información pertinentes afines a las Ciencias de la Salud.
- Elabora una memoria escrita con estructura y rigor académico donde integra las competencias adquiridas durante el Grado.
- Demuestra razonamiento crítico a través de la argumentación tanto en la memoria escrita como en la defensa oral.
- Expone con claridad y fluidez la información, gestionando y utilizando una comunicación verbal y no verbal adecuada

Requisitos formales del TFG

Es obligatorio cumplir los requisitos formales del GRAL, así como los morfológicos, ortográficos y sintácticos. En caso de no cumplirse estos requisitos, el jurado podrá considerar el trabajo como suspenso y no se podrá realizar su defensa.

Todos los tipos de trabajo deberán incluir: portada (ver anexo 2), resumen (máximo 300 palabras), tras el resumen 3-6 palabras clave, índice o índices del trabajo (las tablas, imágenes y gráficos también requieren índice), listado y expresión de siglas (en caso necesario), núcleo de la obra (con todos los apartados correspondientes a cada tipo de trabajo y las especificaciones que se mencionarán a continuación individualmente), 50 referencias bibliográficas (como máximo en los casos necesarios) y, anexos cuando sea necesario (que se iniciarán en página impar y aparte).

- En la modalidad de revisión, es aconsejable que el núcleo del trabajo tenga como máximo 4500 palabras (no teniendo en cuenta la portada, el resumen, índice(s), lista de siglas, bibliografía y anexos). En cuanto a tablas, imágenes y gráficos, habrá un máximo de 5 (incluidos todos los tipos).
- Cuando los GRALs son proyectos promoción de la salud/educación para la salud, se recomienda que el número máximo de palabras sea de 5.000 palabras (no teniendo en cuenta portada, resumen, índice (s), listado de siglas, bibliografía y anexos). En cuanto a tablas, imágenes y gráficos, habrá un máximo de 10 (incluidos todos los tipos).
- En los GRALs correspondientes a los proyectos innovadores del servicio de aprendizaje que se ofrecen para el alumnado de cuarto curso, se recomienda tener un máximo de 3.000 palabras (no teniendo en cuenta portada, resumen, índice (s), listado de siglas, bibliografía y

anexos). En cuanto a tablas, imágenes y gráficos, habrá un máximo de 10 (incluidos todos los tipos).

Tabla 2. Resumen de los requisitos formales

	Revisión bibliográfica	Proyecto de promoción de salud	Proyectos innovadores
Portada	2. anexo	2. anexo	2. anexo
Resumen	Máximo 300 palabras	Máximo 300 palabras	Máximo 300 palabras
Palabras clave	3-6 palabras	3-6 palabras	3-6 palabras
Índice(s)	De los siguientes: núcleo, tablas, gráficos e imágenes	De los siguientes: núcleo, tablas, gráficos e imágenes	De los siguientes: núcleo, tablas, gráficos e imágenes
Listado de abreviaturas	Si es necesario	Si es necesario	Si es necesario
Núcleo del trabajo (recomendación)	Máximo 4.500 palabras	Máximo 5.000 palabras	Máximo 3.000 palabras
Bibliografía	Máximo 50 citas	Máximo 50 citas	Máximo 50 citas
Anexos	Iniciar en una página aparte	Iniciar en una página aparte	Iniciar en una página aparte

- El formato será el siguiente:
 - Tipo y tamaño de fuente: Arial (11pt) o Times New Roman (12pt), Ehu Serif (11pt) si el documento está escrito en euskera y Ehu Sans (11pt) si el documento está escrito en castellano².
 - Interlineado: 1,5.
 - Márgenes: superior, inferior 2,5 y derecho e izquierdo 3.
 - N° de Página centrado y a pie de página (La página número 1 es en Introducción).
 - Alineación de texto: Justificado.
- Las abreviaturas utilizadas, deben especificarse la primera vez que se aplican en un texto.
- Las notas que se consideren pie de página deben inscribirse en espacio simple.
- Los gráficos, tablas e imágenes, irán numerados por orden de citación y acompañados de un breve texto que explique brevemente lo que se quiere ilustrar. Las tablas tendrán el título encima de la tabla y los gráficos o figuras en el pie.

²En caso de querer utilizar la tipografía propuesta por la UPV/EHU se puede descargar desde la siguiente página web: <https://www.ehu.eus/es/web/gizartea/ehu-tipografia>

- Portada deberá ajustarse a los requisitos establecidos en el Anexo correspondiente (ANEXO 2). Los anagramas únicamente aparecerán en la portada.
- Todo TFG deberá incluir, previo al índice una portada y un resumen del mismo con un máximo de 300 palabras. Es obligatorio que el resumen se ajuste a la extensión indicada e incluya todos los apartados del trabajo excepto la bibliografía ya que en caso contrario podrá ser causa de no valoración del trabajo presentado por parte del tribunal.
- Bibliografía:
 - Se realizará según normas Vancouver o APA
 - Las referencias bibliográficas deben estar correctamente referenciadas.
 - Las citas de texto deben ajustarse al modelo establecido.

7. Tipologías de TFG

	Introducción	Objetivos	Metodología	Resultados	Discusión	Conclusiones	Bibliografía
Revisión	Este apartado ha de situar al lector/a en el tema y debe ser suficientemente documentada	Con la formulación del objetivo principal y aquellos secundarios si se diera el caso	Incluyendo una búsqueda sistematizada con la formulación de una pregunta PIO/PICO así como de la cual habrá de derivarse las palabras clave que serán si puede ser pertenecientes a MeSH o DeCS, con los correspondientes resultados en las diferentes bases de datos y aquellos resultados tras la aplicación de los filtros correspondientes. Habrá de establecerse el nivel de evidencia científica de las referencias obtenidas.	Se entienden por resultados los datos relevantes al tema que se extraen de las diferentes publicaciones ordenándolos en base a los objetivos propuestos	Se entiende por discusión el análisis integrador que el/la alumna realiza de los resultados hallados. En este apartado y a la vista de lo encontrado el alumno/a habrá de aportar sugerencias, ideas de mejora o aspectos a estudiar en el tema analizado.	Como conclusiones se entienden las afirmaciones en sentido positivo o negativo que se pueden extraer de los resultados y la discusión	Se recomienda una bibliografía no menor a 20 citas y no superior a las 50 citas bibliográficas

	Introducción	Objetivos	Actividades y resultados	Práctica reflexiva	Bibliografía
Proyecto innovador en Enfermería de aprendizaje-reflexivo	Este apartado ha de situar al lector/a en el tema y debe ser suficientemente documentada incluyendo los objetivos de la Guía en que se esté desarrollando.	Presentar los objetivos de/la alumno/a en al desarrollo de la Guía de excelencia: <ul style="list-style-type: none"> (Aprender a desenvolverse en temas de gestión) Evaluación (aprender a aplicar las herramientas de evaluación a los objetivos propuestos en el programa) Difusión: utilizar los/as diferentes medios (charlas, videos, trípticos, posters, etc) para la difusión de las estrategias implementadas 	<ul style="list-style-type: none"> Presentar las actividades realizadas en el programa. Presentar aquellos resultados obtenidos con las actividades realizadas hasta el momento de la presentación del TFG 	Análisis sobre las actividades realizadas, los resultados obtenidos y propuestas de mejora	Se recomienda una bibliografía no menor a 15 citas y no superior a las 50 citas bibliográficas en coherencia al tema desarrollado

	Introducción	Objetivos	Metodología	Planificación		Aportación personal	Bibliografía
Proyecto Promoción de Salud/Educación para la salud	Definición y presentación del problema/tema de salud a tratar. -Justificación del proyecto basado en la prioridad del tema en función de la intensidad, trascendencia, vulnerabilidad y costes -Análisis de los factores de riesgo que influyen en el problema/tema de salud a tratar -justificación de la elección del grupo diana en función de los parámetros anteriores	Con la formulación del objetivo principal y aquellos secundarios si se diera el caso	Metodología llevada a cabo, basada en evidencia científica, para documentar los diferentes apartados del proyecto.	Formulación de Objetivos: Objetivos pedagógicos (principal y secundarios) a alcanzar por el grupo diana (deben ser medibles y alcanzables en un periodo determinado) Programación de actividades: <ul style="list-style-type: none"> ○ Contenidos educativos ○ Estrategias metodológicas ○ Recursos necesarios (materiales, organizativos y humanos) Planificación de la Evaluación: De las diferentes dimensiones del proyecto (estructura, proceso y resultados) que incluya su temporalización e implementación.		Descripción de lo que aporta este TFG al conocimiento ya existente. Descripción de cuáles son las implicaciones de este TFG para la práctica asistencial, la investigación, las políticas, etc. Otras reflexiones.....	Se recomienda una bibliografía no menor a 20 citas y no superior a las 50 citas bibliográficas

Los estudios de caso centrados en la elaboración de un plan cuidados o los trabajos que recojan datos de campo (cualquiera que sea el formato) deberán obtener el Vº Bº del Comité de Ética de la UPV/EHU, lo cual hace que el proceso se alargue en exceso. Por tanto, aquel trabajo que requiera de información del paciente y/o profesional deberá incluir como mínimo:

- Consentimiento informado
- Compromiso de confidencialidad
- Notificación al centro correspondiente (La/el directora/r se lo comunica a la coordinadora y ésta al centro).

Los trabajos que recojan datos de campo y no tenga el certificado del Comité de Ética, no podrán ser publicados en ADDI

8. Presentación y defensa de TFG

Entrega de los trabajos

El TFG será entregado por la/el estudiante en la Secretaría del Centro en las fechas que previamente se habrán indicado, aportando 3 copias en formato papel (por las dos caras con portada, índice e introducción en páginas impares) y en soporte electrónico mediante plataforma ADDI.

La Secretaría del Centro emitirá el acuse de recibo de la documentación entregada por el alumnado.

Desde la Secretaría del Centro se entregará la documentación a la/al secretaria/o del tribunal que corresponda evaluar dicho trabajo, para su distribución al resto de miembros del mismo.

En el momento de admisión de la defensa la/el directora/or adjuntará en la plataforma GAUR el informe de seguimiento del proceso.

Composición del Tribunal de Evaluación

El tribunal estará formado por cualquier miembro perteneciente al PDI de la Escuela de Enfermería de la Sección Gipuzkoa excepto el/la tutor/a del trabajo. Se podrá tomar parte en uno o más tribunales en función proporcional del tiempo de contrato. Cada tribunal estará compuesto por tres miembros y al menos, un suplente asignado según artículo 5.3 de la normativa de la UPV/EHU. En la constitución del tribunal, han de estar las/os tres miembros: Presidenta/e, Secretaria/o y Vocal.

La configuración del Tribunal deberá garantizar tribunales de evaluación en las dos lenguas oficiales.

Una vez la Comisión de TFG decida la composición de los diferentes tribunales será la coordinador/a del TFG el/la responsable de notificarlo y publicarlo.

Defensa de los Trabajos de Fin de Grado

El TFG podrá ser defendido y evaluado una vez que la/el estudiante haya matriculado todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado.

Para la defensa oral del trabajo cada estudiante dispondrá de un tiempo de **10 minutos** en el que deberá exponer todos los apartados del TFG, contestando con posterioridad a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros del Tribunal.

La exposición será pública y se podrá realizar en cualquiera de los dos idiomas oficiales y que previamente habrá sido elegido por la/el estudiante.

Si algún/alguna estudiante solicitara la grabación de la defensa, deberá comunicarlo en el momento de la entrega de trabajos.

Evaluación de los Trabajos de Fin de Grado

Cada uno de los trabajos será evaluado tanto por el/la directora/a (evaluando el proceso y con un peso ponderal del 40 %) y el Tribunal Evaluador compuesto de tres miembros convocado específicamente para el mismo (evaluando el trabajo escrito y oral, y con un peso ponderal del 60%).

La/el directora/a del TFG no formará parte del Tribunal ni puede asistir a sus deliberaciones privadas, en la defensa de los trabajos que ha dirigido.

El Trabajo será calificado como cualquier otra asignatura, de acuerdo al artículo 7.3 de la Normativa de TFG.

La distribución de la nota será siguiendo las directrices que las rúbricas específicas para cada uno de los tipos de TFGs establecen

La/el secretaria/o del Tribunal, al final de la defensa, será responsable de cumplimentar la calificación del TFG en la hoja correspondiente. Al final de la defensa, la/el secretaria/o procederá a publicar en orden numérico de DNI los resultados en el tablón correspondiente (ANEXO 3). Será responsabilidad de la/el secretaria/o enviar las evaluaciones realizadas a la /el coordinador/o el mismo día.

En caso de obtener la calificación de suspenso, el secretaria/o del tribunal, realizada la revisión, hará llegar un informe al/la estudiante con las recomendaciones oportunas para la mejora del trabajo y su posterior evaluación. Se enviará también una copia del informe a la/al directora/or.

En caso de que el /la estudiante no esté conforme con la calificación obtenida se tendrá en cuenta el artículo 7.4 de la Normativa sobre la elaboración y defensa del TFG.

La evaluación y calificación de los TFG se efectuará a través de las rúbricas diseñadas para tal fin.

Una vez que hayan terminado todos los tribunales, el /la coordinador/a meterá en GAUR las calificaciones. Después de tres días será la revisión oficial. Para ello, serán imprescindible que todo el profesorado esté

disponible en ese momento.

La adjudicación de Matrícula de Honor al alumnado se efectúa en base a los criterios definidos por la comisión de TFG, que se harán públicos junto a la composición de los tribunales evaluadores.

Serán susceptibles de publicación en el repositorio ADDI de la UPV/EHU aquellos TFGs con calificación superior o igual a 9, siempre que así lo solicite la/el autora/or y cumpla los requisitos éticos correspondientes.

9. Archivo y consulta de los Trabajos de Fin de Grado

El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. En consecuencia, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponderá a quien lo haya realizado, salvo que se haya establecido de otra manera en el documento de asignación del Trabajo Fin de Grado que cada estudiante haya aceptado, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

10. Análisis y mejora

Finalizado el curso académico la/el coordinador/a de los TFG presentará ante la comisión de TFG del Centro una memoria que incluya los aspectos más relevantes en el desarrollo de los TFG en el que se incluyan como mínimo:

- N° de TFG inscritos.
- N° de TFG presentados.
- Composición de los distintos tribunales evaluadores.
- Resumen de las calificaciones.
- Incidencias ocurridas.
- Observaciones.
- Aspectos a mejorar.

Como consecuencia de este informe, la Comisión de TFG podrá proponer modificaciones en el manual de TFG ante la Junta de Centro.

Tanto el informe como las propuestas de la Comisión serán públicas.

11. Disposiciones finales

El presente manual se considera en vigor desde la fecha de aprobación en Junta de Sección y sus disposiciones se considerarán vinculantes. Y podrá ser modificado tras la aprobación por parte de la Junta de Sección cuando la situación lo requiera. El/la coordinador/a de TFG será el/la responsable de informar de las modificaciones tanto al profesorado como al alumnado.



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

MEDIKUNTZA
ETA ERIZAINNTZA
FAKULTATEA
FACULTAD
DE MEDICINA
Y ENFERMERÍA

DONOSTIAKO ATALA
SECCIÓN DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN

ANEXO 1

SEGUIMIENTO DEL DIRECTOR/A DE TFG

Nombre del/la estudiante.....D.N.I.....

Título del TFG

Director/a de TFG

SEGUIMIENTO DEL PROCESO:

EVALUACIÓN FINAL DEL PROCESO:

Considera que:

Con una valoración final del proceso de tutorización de:.....

Firma

Fecha.....



ANEXO 2

PORTADA

Curso Académico 20..... / 20.....

Título de Trabajo de Fin de Grado

Autor/a de Trabajo de Fin de Grado

ANEXO 3

CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE TFG

El Tribunal nº de TFG compuesto por las/los profesoras/s:

Dña./D.Presidente/a

Dña./D.Secretario/a

Dña./D.Vocal

Califica los TFG con la siguiente nota por orden numérico de DNI

D.N.I. ALUMNA/O	NOTA

Donostia/San Sebastián a dede 20.....

Fdo. La/el Secretaria/o del TFG

Fecha de revisión: